

Quien obtenga la plaza de Capataz de segunda deberá prestar sus servicios en los Riegos del Tiétar, que figurarán como centro de trabajo en su contratación.

Oficial de primera Mecánico: Deberá estar capacitado para leer e interpretar planos o croquis de mecanismos de máquinas y de sus elementos o piezas, y conforme a ellos, efectuar las tareas requeridas, empleando las máquinas o herramientas necesarias. Tendrá conocimientos de ajuste, máquinas-herramientas, soldadura, chapistería, etc.

Quien obtenga la plaza de Oficial de primera Mecánico prestará sus servicios en Humanes (Guadalajara), facilitando vivienda la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Oficial de primera Electricista: Deberá estar capacitado para realizar los siguientes cometidos: Leer e interpretar planos de instalaciones y máquinas eléctricas y de elementos auxiliares y, de acuerdo con ellos, montar estas instalaciones y máquinas, ejecutar los trabajos que se requiera para la colocación de líneas aéreas o subterráneas de conducción de energía a alta y baja tensión, así como las telefónicas y de alumbrado, buscar defectos, llevar a cabo bobinas y reparaciones de motores de corrientes continua y alterna, transformadores y aparatos de todas clases. Construir aquellas piezas como grapas, men-suales, etc. que se necesiten, tanto en el montaje de líneas como el de aparatos y motores, y reparar averías de las instalaciones eléctricas, hacer el secado de motores y aceite de transformadores, montar y reparar baterías de acumuladores. Deberá asimismo estar capacitado para detectar y reparar averías en los sistemas eléctricos de vehículos y maquinaria, así como la puesta a punto de los citados sistemas.

Quien obtenga la citada plaza de Oficial de primera Electricista prestará sus servicios en el pantano de Gabriel y Galán, que figurará como centro de trabajo en la contratación, y la vivienda le será facilitada por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Oficial de segunda Mecánico: Deberá poseer conocimientos teórico-práctico de una estación elevadora, entendiendo los planos y croquis, y deberá conocer el manejo de máquinas y herramientas necesarias con un grado de especialización inferior al exigido para el Oficial de primera.

Quien obtenga la citada plaza de Oficial de segunda Mecánico prestará sus servicios en los Riegos de la Real Acequia del Jarama, que figurará como centro de trabajo en la contratación.

Oficial de tercera Acequero: Deberá poseer los conocimientos teórico-prácticos necesarios para mantener la vigilancia y conservación de las acequias y canales, para el manejo de las compuertas de vías de aguas, así como conocimientos del Reglamento de Riegos y su aplicación, redacción de partes de novedades, infracciones y denuncias y de los cultivos más frecuentes.

Quienes obtengan las citadas plazas de Oficiales de tercera Acequeros, prestarán sus servicios en las zonas siguientes: Tres, en los Riegos del Tiétar, y uno, en los Riegos de Estremera.

Guarda de segunda: Deberá poseer conocimientos teórico-prácticos y condiciones físicas suficientes para mantener la vigilancia de los riegos, así como del Reglamentos de Riegos y su aplicación, redacción de partes de novedades, infracciones y denuncias.

Quienes obtengan las citadas plazas de Guardas de segunda prestarán sus servicios en los Riegos del Tiétar, que figurará como centro de trabajo en la contratación.

Cuarta.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitar tomar parte en el presente concurso-oposición quienes reúnan los requisitos, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo, reintegrada con póliza de cinco pesetas, que presentarán en las oficinas de esta Confederación (edificio del Ministerio de Obras Públicas, octava planta) o en los Gobiernos Civiles o estafetas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado, domicilio y profesión u oficio, plaza vacante a que se aspira y méritos que alega con relación a ésta presentando justificante de los mismos.

Quinta.—Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, el Tribunal calificador publicará las listas de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», exponiéndose, además, en el tablón de anuncios de esta Confederación. A los interesados se les participará, sin embargo, la situación que resulte mediante escrito, dirigido a sus domicilios, por correo certificado.

Sexta.—La composición del Tribunal se dará a conocer el mismo día en que se publiquen las listas a que se refiere la base anterior.

Séptima.—El Tribunal calificador anunciará en el tablón de anuncios de esta Confederación los días, horas y lugares a que hayan de presentarse los aspirantes, según las plazas a que opten, para verificar las pruebas correspondientes. No obstante,

los aspirantes tendrán conocimiento de la convocatoria a las pruebas mediante comunicación escrita postal certificada.

Octava.—Aprobada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento la propuesta del Tribunal, el ilustrísimo señor Ingeniero Director de esta Confederación acordará la admisión provisional, iniciándose el período de pruebas de un mes, en las condiciones señaladas en el artículo 28 del Reglamento.

Transcurrido el período de prueba y aprobada por el ilustrísimo señor Subsecretario la propuesta de admisión, quedarán definitivamente admitidos entregándose comunicación al respecto en la forma dispuesta en el artículo 29 del Reglamento.

Novena.—Los concursantes admitidos deberán presentar, antes de la terminación del período de pruebas, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria, y que son:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Certificado médico oficial sobre aptitudes físicas para ejercer la plaza.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio.

La falta de presentación de alguno de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

Décima.—En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos, dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 3577/1972, de 21 de diciembre.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Director, Enrique Carrasco.—13.767-E.

30183 *RESOLUCION del Tribunal de las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 1977, para cubrir plazas vacantes en la Escala Facultativa Superior (Rama de Arquitectos), del Instituto Nacional de la Vivienda, por la que se señalan, fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de dichas pruebas.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma 6.6. de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, de 16 de diciembre de 1977, por la que se convocaron pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para cubrir plazas vacantes en la Escala Facultativa Superior (Rama de Arquitectos) de dicho Organismo, se cita en único llamamiento a los aspirantes declarados admitidos por Resolución de 11 de septiembre de 1978 para la práctica del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el próximo día 4 de enero de 1979, a las diez horas, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, sita en el paseo de Juan de Herrera, sin número (Ciudad Universitaria), de esta capital.

Los aspirantes deberán acudir provistos de los elementos que estimen necesarios para el desarrollo del ejercicio.

Madrid, 12 de diciembre de 1978.—El Presidente del Tribunal, Manuel Díaz y Díez de Ulzurrun.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30184 *ORDEN de 31 de octubre de 1978 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo VI. «Dibujo técnico» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto) para la provisión de cinco plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina del grupo VI, «Dibujo técnico» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida